



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 14/2023 del ejercicio 2023

El expediente 14/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cardeñadijo para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 4 de enero de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	3370	62300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.127,00
Suplemento de crédito	9200	22699		Gastos especiales de funcionamiento	250.000,00
Suplemento de crédito	1610	13100		Laboral temporal interino	374,00
Suplemento de crédito	1610	13000		Laboral fijo. Servicios	508,00
Suplemento de crédito	9120	10000		Retribuciones cargo alcalde	6.154,00
Suplemento de crédito	9120	10001		Indemnización por desempeño de cargos	6.038,00
Suplemento de crédito	3260	13106		Laboral temporal maestra escuela	260,00
Suplemento de crédito	3260	13102		Laboral temporal. Guardería infantil	2.305,00
Suplemento de crédito	9120	16000		Seguridad Social. Corporativos	4.160,00
Suplemento de crédito	9120	23300		Indemnización asistencia sesiones y comisiones	5.000,00
Suplemento de crédito	9200	13103		Laboral temporal Plan Empleo I	7.364,68
Suplemento de crédito	9200	16005		Cuotas sociales personal temporal Plan Empleo I	3.214,00
Suplemento de crédito	9200	13104		Laboral temporal Plan Empleo II	3.555,00
Suplemento de crédito	9200	16007		Cuotas sociales. Plan Empleo II	1.365,00
Suplemento de crédito	3260	16012		Cuotas sociales S.S. Maestra Escuela	1.930,00
Suplemento de crédito	3260	16006		Seguridad Social. Personal laboral temporal. Guardería infantil	2.100,00
Suplemento de crédito	9200	16000		Seguridad Social. Funcionarios integrados	4.278,00
Suplemento de crédito	9200	16001		Cuotas sociales. Funcionarios generales	530,00
				Total aumento	303.262,68



El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales		87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	303.262,68
			Total aumento	303.262,68

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñadijo, a 4 de enero de 2024.

La alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado